

CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS – UNIVERSIDAD.ES, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN ONCE, AL OBJETO DE IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid, a 22 de octubre de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Federico Morán Abad, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, actuando en representación de dicho Ministerio de acuerdo con el cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 1372/2012, de 27 de septiembre,

DE OTRA PARTE: Don Guillermo Cisneros Pérez, con NIF 00793920-Y, Director General de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas – Universidad.es (en adelante Universidad.es), por nombramiento en la XI reunión del Patronato de la Fundación, en fecha de 10 de diciembre de 2012, en nombre y representación de la mencionada fundación, como consta en el poder notarial, otorgado en Madrid ante el Notario Miguel García Gil a 3 de enero de 2013, con número de protocolización DOCE de 2013.

DE OTRA PARTE: D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (en adelante UNED), en nombre y representación legal de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013).

DE OTRA PARTE: El Sr. D. José Luis Martínez Donoso, en nombre y representación de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con discapacidad (en adelante Fundación ONCE), con domicilio social en la calle Sebastián Herrera, nº 15, 5a Planta, de Madrid, C.P. 28012 y con CIF G-78.661.923, en calidad de Director General de la citada entidad, según consta en escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio Crespo Monerri, el 30 de mayo de 2011, con el nº 927 de su protocolo.

Todos ellos intervienen en nombre y representación de sus respectivas Entidades en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas, Universidad.es (en adelante, Universidad.es) contempla entre sus fines y actividades *colaborar en la captación de financiación y en la gestión de proyectos educativos y ayudar a las universidades españolas a competir en el mercado educativo mundial* (artículo 4 de sus estatutos).

SEGUNDO: Que corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Universidades.

TERCERO: Que la Fundación ONCE es una entidad constituida por acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha 28 de enero de 1988, aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, como entidad de carácter benéfico-asistencial, el día 2 de agosto de 1988, figurando entre sus competencias la de promover la integración social de las personas con discapacidad, a través de la realización de proyectos y programas de contenido diverso, entre los que figuran los dirigidos a favorecer la accesibilidad universal en entornos, productos y servicios, así como a favorecer la incorporación en el currículo formativo de las enseñanzas universitarias de los criterios del diseño para todos como estrategia de futuro para una sociedad accesible y, por tanto, respetuosa con los derechos de las personas con discapacidad.

CUARTO.- Que la Fundación Universidad.es, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación ONCE están interesados en colaborar conjuntamente al objeto de incrementar la competitividad e internacionalización de las universidades españolas, mediante la mejora de la accesibilidad universal e inclusión social de las personas con discapacidad en el sistema universitario.

QUINTO.- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación ONCE suscribieron con fecha 25 de octubre de 2011 un Convenio Marco para desarrollar el programa de accesibilidad universal y el programa de Campus Inclusivo (Programa Campus de Excelencia Internacional en el Sistema Universitario) y con fecha de 23 de noviembre de 2012 un Convenio específico, al que se incorporó la Fundación Universidad.es, con el objeto de potenciar la accesibilidad universal en la rehabilitación y adecuación de entornos universitarios, que se encuentra vigente actualmente.

La participación de la Fundación ONCE, según el citado Convenio Específico, se realiza mediante la concesión de ayudas consistentes tanto en la prestación de un servicio y/o suministro, como en la financiación de costes, a las universidades seleccionadas en la convocatoria correspondiente al año 2012 del Programa Convocatoria por la que se canalizan ayudas privadas para impulsar la competitividad e internacionalización del sistema universitario español en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la accesibilidad universal e inclusión y la empleabilidad e inserción profesional Subprograma de Fortalecimiento, modalidad Colaboración Público-Privada, dentro de área prioritaria de actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal en los entornos universitarios a personas con discapacidad de la comunidad universitaria o investigadores o científicos bien sea a través de la redacción de proyectos, la ejecución de obras o la dotación en equipamientos.

SEXTO: Que, la UNED, presentó en la convocatoria del año 2012 del Programa Convocatoria por la que se canalizan ayudas privadas para impulsar la competitividad e internacionalización del sistema universitario español en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la accesibilidad universal e inclusión y la empleabilidad e inserción profesional, el proyecto denominado “*Actuaciones varias en mejora de accesibilidad en el campus de la UNED (Sede Central)*”, resultando seleccionado, según el acuerdo de concesión de la citada convocatoria, de fecha de 25 de marzo de 2013 y, en lo referente a las actuaciones de rehabilitación y adecuación de entornos universitarios conteniendo criterios de accesibilidad e inclusión, en el Subprograma de Fortalecimiento, en la modalidad de Colaboración Público-Privada.

Por todo lo expuesto, las Partes formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento del marco de realización de las actuaciones de rehabilitación y adecuación de entornos universitarios en el ámbito de la accesibilidad universal e inclusión que, están contenidas en el proyecto “*Actuaciones varias en mejora de accesibilidad en el campus de la UNED (Sede Central)*”, (incorporado como Anexo I al presente convenio), presentado por la UNED, y seleccionado en el Subprograma de Fortalecimiento, modalidad Colaboración Público-Privada de la convocatoria del año 2012 del Programa Convocatoria por la que se canalizan ayudas privadas para impulsar la competitividad e internacionalización del sistema universitario español en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la accesibilidad universal e inclusión y la empleabilidad e inserción profesional.

La introducción por parte de la UNED de modificaciones en el proyecto una vez éste haya sido aprobado por las partes firmantes del presente acuerdo supondrá la renuncia automática de la UNED a la ayuda concedida, salvo que previamente a la introducción de dichas modificaciones solicite y obtenga la autorización expresa de todas las entidades firmantes del presente convenio para proceder a realizar dicha modificación, la cual, en todo caso, deberá respetar los siguientes criterios:

- Sólo podrán solicitarse autorizaciones para modificar el proyecto durante los 3 meses siguientes a la firma del presente convenio
- No serán admisibles cambios que impliquen la modificación de los criterios por los que fue concedida la ayuda.

SEGUNDA.- Actuaciones y criterios técnicos.

Las actuaciones que constituyen el objeto del presente convenio se realizarán de acuerdo con lo establecido en el mencionado proyecto aprobado y con las pautas y criterios técnicos fijados en el informe de idoneidad emitido por el Equipo Técnico de la Fundación ONCE, documentos que se integran en el presente convenio como Anexos I y II, respectivamente.

Asimismo, la realización de las actuaciones se acomodará a lo establecido en el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación ONCE, de 25 de octubre de 2011; en el Convenio específico que, estas dos entidades más la fundación Universidad.es firmaron el 23 de noviembre de 2012 y en el presente Convenio, siendo de aplicación a las Universidades, únicamente, lo establecido en el presente convenio.

La UNED deberá desarrollar o haber desarrollado, en su caso, el procedimiento público para la contratación de los trabajos de ejecución de las actuaciones objeto del convenio, sin que proceda la ejecución del proyecto a través de su gestión directa.

TERCERA.- Aportaciones de los intervinientes.

De acuerdo con lo establecido en los Convenios Marco y Específico de referencia y la Resolución de la Convocatoria del año 2012 del Programa Convocatoria por la que se canalizan ayudas privadas para impulsar la competitividad e internacionalización del sistema universitario español en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la accesibilidad universal e inclusión y la empleabilidad e inserción profesional, las partes intervinientes realizarán las siguientes aportaciones para el cumplimiento del objeto del presente convenio:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fundación Universidad.es: aportarán la gestión administrativa y de comunicación del Programa y, consecuentemente, los costes correspondientes a estas dos partidas.
- Fundación ONCE: la cantidad de 32.378,56 Euros, con el fin de financiar la ejecución de las actuaciones de accesibilidad objeto del presente Convenio, así como el asesoramiento y evaluación en materia de accesibilidad del proyecto aprobado.
- La UNED: la cantidad que sea precisa, en su caso, para la ejecución de la totalidad del proyecto, habiendo efectuado reserva presupuestaria al efecto.

La colaboración de la Fundación ONCE, en el marco del presente Convenio, podrá materializarse tanto mediante la realización de aportaciones económicas, como mediante la contratación por la Fundación ONCE de los suministros o servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos que ha asumido en el marco del presente convenio, para lo cual podrá contratar con las empresas pertenecientes a su grupo empresarial (Fundosa Grupo) que considere convenientes, asumiendo los costes que suponga dicha contratación.

Dado que los fondos aplicados a dichas contrataciones celebradas por la Fundación ONCE van a provenir de forma directa de la aportación efectuada por la misma con cargo al presente convenio, en ningún caso podrán considerarse como aportación propia, ni en todo ni en parte, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ni de la Fundación Universidad.es ni de la UNED.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza privada de la Fundación ONCE, dichas contrataciones se regirán por los principios de Derecho privado, sin que le resulten de aplicación a las mismas, los principios de contratación pública recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

En los casos en los que la colaboración de la Fundación ONCE se materialice mediante la contratación, por su parte, de los suministros y/o servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos que ha asumido en el marco del presente acuerdo, para lo cual podrá contratar con las empresas pertenecientes a su grupo empresarial (Fundosa Grupo) u otros proveedores que considere convenientes, asumiendo los costes que suponga dicha contratación, servirá como justificación suficiente de la aportación realizada por la Fundación ONCE, la mera presentación de las facturas abonadas por la Fundación ONCE a las empresas de su grupo empresarial (Fundosa Grupo) o a los proveedores de que se trate.

CUARTA.- Pagos.

La Fundación ONCE hará efectiva su aportación económica a la finalización de las actuaciones objeto del convenio, una vez recibida la adecuada y suficiente justificación de la ejecución del mismo y tras la elaboración del correspondiente informe de evaluación de calidad positivo emitido por el Equipo Técnico de Fundación ONCE.

La UNED, por su parte, acredita en el presente acto mediante la documentación que se acompaña como Anexo nº III que ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente a su aportación mediante su consignación en una aplicación contable independiente.

QUINTA.- Justificación de las aportaciones.

La UNED preparará la documentación correspondiente a las actuaciones realizadas en sus centros.

El seguimiento y justificación de la aportación económica de la Fundación ONCE será realizada por la UNED, y consistirá en la presentación de los siguientes documentos ante la misma:

./ Acta de la adjudicación de las actuaciones a la empresa ejecutora de acuerdo al *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 151.4c)* cuando la cuantía de la ayuda supere los 50.000 € o, para el caso de ayudas inferiores a 50.000 €, una Certificación emitida por el responsable de la Universidad de haber adjudicado la realización de la actuación habiendo seleccionado a un contratista concreto, debiendo conseguirse, siempre que sea posible, al menos tres ofertas de empresas capaces de cumplir los requisitos necesarios

./ Facturas expedidas por la/s empresa/s adjudicataria/s del proyecto y abonadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

./ Certificado por parte de la UNED de la finalización del proyecto y de aprobación de los trabajos contratados, así como, en su caso, certificaciones de obras y acta de recepción de las mismas, indicando expresamente aquellas que corresponden a actuaciones para la accesibilidad. Este documento debe estar debidamente firmado y sellado.

La UNED tendrá un plazo para presentar la justificación hasta el día 31 de diciembre de 2013. En caso de que se haya producido una adjudicación del contrato por un importe inferior a lo propuesto, la Universidad deberá hacer constar este extremo a fin de que la Fundación ONCE pueda anular la cuantía inicialmente prevista de acuerdo a sus procedimientos.

La relación de documentos anteriormente mencionados tendrá la validez de elementos justificativos del proyecto sin los cuales no se podrá concluir la colaboración económica. Estos documentos acompañarán el Informe de evaluación de calidad.

SEXTA.- Exención de responsabilidades.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD.ES y la Fundación ONCE no adquirirán responsabilidad alguna como consecuencia del incumplimiento por parte de las UNED de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental o de las estipulaciones del contrato que se firme con la empresa adjudicataria de los proyectos.

SÉPTIMA.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 diciembre 2013. No obstante lo anterior, las partes podrán resolver de forma anticipada la colaboración en cualquier momento, sin necesidad de alegar justa causa y sin que dicha resolución origine a favor de la otra parte derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo, siempre que lo notifiquen a la otra parte con una antelación mínima de dos meses y sin perjuicio de la ejecución de los trabajos en curso.

OCTAVA.- Publicidad y difusión.

A la firma del presente convenio o una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo se procederá, si las Partes lo consideran oportuno, a la celebración de un acto público de carácter interinstitucional al que serán invitados representantes de los medios de comunicación social y del movimiento asociativo de personas con discapacidad existente en la localidad.

Tanto en el mencionado acto, como en cualquier otra publicidad que se realice de la ejecución de las actuaciones, figurará de forma expresa la participación de la Fundación ONCE, Fundación Universidad.es y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

NOVENA.- Resolución por incumplimiento.

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento por cualquiera de las Partes de lo pactado en el mismo o en sus anexos.

En caso de que la resolución del Convenio por incumplimiento tuviera lugar con anterioridad a la entrega de aportaciones económicas, la Fundación ONCE podrá anular los importes reservados en sus respectivas partidas presupuestarias para el proyecto objeto del convenio resuelto.

Todo ello, sin perjuicio de cuantas responsabilidades pudieran exigirse a la Universidad como consecuencia de su incumplimiento.

DÉCIMA.- Denuncia.

Cualquiera de las Partes, podrá denunciar el presente convenio por causa justificada, comunicándolo por escrito a las otras dos. La denuncia deberá ser por causa justificada.

UNDÉCIMA.- Régimen jurídico y Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y es de los previstos en el artículo 4.1, letras c), en el caso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la UNED, y d) en lo referente a la Fundación ONCE y la Fundación Universidad.es del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, rigiéndose por lo dispuesto en su clausulado y demás normas especiales, aplicándose, de acuerdo con lo previsto en su artículo 4.2, los principios de la citada Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivar del desarrollo o ejecución del mismo, se procurará una solución amistosa y, en última instancia, se acudirá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes intervinientes el presente convenio, por cuadruplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figuran en su encabezamiento.

**Por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte,**

Por la Fundación Universidad.es

D. Federico Morán Abad

D. Guillermo Cisneros Pérez

Por la UNED

Por la Fundación ONCE

D. Alejandro Tiana Ferrer

D. José Luis Martínez Donoso

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CAMPUS DE LA UNED CONVENIO 2013



1. Campus Norte
2. Campus Senda del Rey



MEMORIA



PROYECTO DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CAMPUS DE LA UNED CAMPUS DE SENDA DEL REY Y CAMPUS NORTE. CIUDAD UNIVERSITARIA MADRID. 28040.

MEMORIA

MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1 MEMORIA INFORMATIVA

1.1. ANTECEDENTES

El proyecto determina las actuaciones a realizar para dotar de accesibilidad universal determinadas zonas de Edificios de la UNED, situados en el Campus Norte y en el campus de Senda del Rey.

Los edificios o zonas exteriores de los mismos donde se actuará son:

- Facultad de Derecho-Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Humanidades.
- Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales.
- Facultad de Psicología.

1.2. TÉCNICO REDACTOR.

El presente proyecto ha sido redactado por D. Antonio José Rubio Bajo, Arquitecto de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, al estar incluidas las obras dentro de los supuestos del apartado 1, del artículo 4, el proyecto incluye un Estudio Básico de Seguridad y Salud,

redactado por D. Luis Faustino Sanjuán Martín, Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED.

1.4. OBJETO DEL PROYECTO.

Es objeto de este proyecto la ejecución de los trabajos necesarios para dotar de accesibilidad universal determinadas zonas de Edificios de la UNED, situados en el Campus Norte y en el campus de Senda del Rey.

1.5. DOCUMENTACION GRAFICA

Los documentos gráficos del Proyecto, así como el Presupuesto, definen y precisan la cuantía y calidad de las unidades y partidas que componen las obras.

1.6.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente Proyecto consta de los elementos que se citan:

- Memoria
- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Pliego de Condiciones
- Mediciones y Presupuesto
- Planos

Con todos los cuales el Técnico que suscribe, entiende que están suficientemente definidas las obras, quedando al cuidado de la Dirección Facultativa la previsión de cuantos planos de obra y desarrollos de detalles se requieran en su transcurso.

1.9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Presupuesto de Ejecución Material	22.486,59 €
Presupuesto de Contrata	26.759,05 €

2 MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra consiste en la realización de las actuaciones necesarias para dotar de accesibilidad universal determinadas zonas de Edificios de la UNED, situados en el Campus Norte y en el campus de Senda del Rey.

Los edificios o zonas exteriores de los mismos donde se actuará son:

- A. Facultad de Derecho-Ciencias Políticas y Sociología.
- B. Facultad de Humanidades.
- C. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- D. Facultad de Psicología.

A. Facultad de Derecho-Ciencias Políticas y Sociología. Campus de Senda del Rey

A.1. ACTUACIÓN EN EL INTERIOR

El estrado del salón de grados de la Facultad, no es accesible. Desde el interior no se puede realizar una rampa de acceso dado que invadiría las zonas de paso.

Se proyecta la colocación de una plataforma elevadora, que permitiría el acceso a los ponentes por el lateral del estrado, para ello es necesario realizar una modificación en la tabiquería, demoler el tabique que lo comunica y sustituirlo por una cortina o mampara para cerrar el espacio. Esta actuación implica, modificación de tabiquería, demoliciones, falsos techos, acometida eléctrica a rampa y suelos y pinturas.

A.2. ACTUACIÓN EN EL EXTERIOR

Se trata de la realización de una plaza para uso exclusivo de personas con movilidad reducida, para ello se actúa en los elementos urbanos exteriores, bordillos, hormigón y se coloca una barandilla en la rampa de conexión para salvar el desnivel del bordillo.

Esta actuación permite que la persona de movilidad reducida, acceda por la barrera y se posicione en la plaza de uso exclusivo próxima a la entrada principal del edificio.

B. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

El edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales consta de tres plantas, una de ellas a un nivel inferior accesible mediante una rampa y escaleras.

Con objeto de mejorar la accesibilidad a estos elementos se realizarán, en la rampa pasamanos accesibles y en las escaleras barandillas de apoyo.

Estos elementos requieren para su anclaje una actuación de picado, anclaje y repasos de paramentos y suelos.

C. Facultad de Psicología de la UNED.

El Edificio de la Facultad de Psicología de la UNED, en su entrada Sur, presenta un escalón lo que supone una barrera que se deberá eliminar.

Para ello es necesario levantar el solado de mármol travertino existente, e igualar con el batiente el nuevo solado, rasanteando previamente la capa inferior, con objeto de conseguir igualar los niveles.

Esta actuación implica una modificación en los bordillos de conexión y en el acerado. Se acondicionará el bordillo al nuevo solado y la acera de baldosa hidráulica.

D. Facultad de Humanidades de la UNED.

El edificio de la Facultad de Humanidades de la UNED, tiene su Acceso por la calle Senda del Rey, mediante una escalera y una rampa de pendiente adecuada a la Normativa.

La barandilla existente presenta problemas de estabilidad, se deberá rehabilitar con la creación de nuevos postes de anclajes y elementos verticales y horizontales.

Se actuará en el solado para la creación de los elementos de anclajes necesarios.

3 MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Todas las soluciones descritas se han buscado con el fin de resolver las necesidades planteadas con los materiales más acordes al entorno dónde se han de ejecutar.

3.3 NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS

El proyecto se adapta a los establecido en el Real Decreto 556/1989, por el que se arbitran medidas mínimas de accesibilidad en los edificios, así como a la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, de Promoción de Accesibilidad y supresión de Barreras Arquitectónicas, modificada por Decreto 138/1998 .También se adapta a El Código Técnico de la Edificación documento DBSUA.

3.4 SOLUCIONES TÉCNICAS

Todas las soluciones técnicas se han ajustado a las necesidades de la UNED, y a los condicionantes del conjunto del edificio.

3.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Las obras recogidas en el presente proyecto son obras de acondicionamiento que se adecuan a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, del año 1997.

3.6 OTRAS NORMAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A).Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Madrid, 13 de Junio de 2013

El Arquitecto redactor del Proyecto:

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto de la UNED

PLIEGO DE CONDICIONES



**PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CAMPUS DE LA UNED CONVENIO
2013.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

CONDICIONES FACULTATIVAS, ECONOMICAS Y LEGALES

**ARTICULO 1.
CONDICIONES GENERALES**

A. Objeto

Son objeto de este pliego de condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización del proyecto incluidos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a la que están sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se puede estimar y valorar las obras realizadas.

B. Documentos

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son, junto con el presente Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva, los Planos, y el Presupuesto.

C. Condiciones no específicas

Todas las condiciones no especificadas en este Pliego se regirán por las del Pliego General de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.

**ARTICULO 2.
CONDICIONES FACULTATIVAS: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION TECNICA**

A. Dirección

El Director de las obras ostentará de manera exclusiva la dirección y coordinación de todo el equipo técnico que pudiera intervenir en la obra. Le corresponderá realizar la interpretación técnica, económica y estética del proyecto, así como establecer las medidas necesarias para el desarrollo de la obra, con las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas.

B. Vicios ocultos

En el caso de que la Dirección Técnica encontrase razones fundadas para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en obra ejecutada, ordenará efectuar en

cualquier momento y previo a la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para el reconocimiento de aquellas partes supuestamente defectuosas.

C. Competencias específicas

La Dirección Facultativa resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades de obra, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de la misma. También estudiará las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando en su caso, las propuestas correspondientes. Así mismo la Dirección Facultativa redactará y entregará, junto con los documentos señalados anteriormente, las liquidaciones, las certificaciones de plazos o estados de obra, las correspondientes a la recepción provisional y definitiva, y en general, toda la documentación propia de la obra misma. Por último la Dirección Facultativa vigilará el cumplimiento de las Normas y Reglamentos vigentes, comprobará las alineaciones y replanteos, verificará las condiciones previstas para el suelo, controlará la calidad de los materiales y la elaboración y puesta en obra de las distintas unidades.

ARTICULO 3. CONDICIONES FACULTATIVAS

A. Personal

El nivel técnico y la experiencia del personal aportado por el contratista serán adecuados, en cada caso, a las funciones que le hayan sido encomendadas.

B. Normativa

El contratista estará obligado a conocer y cumplir estrictamente toda la normativa vigente en el campo técnico, laboral, y de seguridad e higiene en el trabajo.

C. Realización de las obras

El Contratista realizará las obras de acuerdo con la documentación de Proyecto y las prescripciones, órdenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la obra hasta la recepción definitiva de la misma, todo ello en el plazo estipulado.

D. Medios y materiales

El Contratista aportará los materiales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra en su debido orden de trabajos. Estará obligado a realizar con sus medios, materiales y personal cuanto disponga la Dirección Facultativa en orden a la seguridad y buena marcha de la obra.

E. Planos a suministrar por el Contratista

El Contratista deberá suministrar a la aprobación de la Dirección Facultativa los planos generales y de detalle correspondientes a:

- a.- caminos y accesos
- b.- oficinas, talleres, etc.
- c.- parque de acopio de materiales
- d.- instalaciones eléctricas, telefónicas, de suministro de agua y de saneamiento
- e.- instalaciones de fabricación de hormigón, mezclas bituminosas, elementos prefabricados, etc.
- f.- cuantas instalaciones auxiliares sean necesarias para la ejecución de la obra

ARTICULO 4.

CONDICIONES LEGALES: NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES

A. Cumplimiento

El Contratista está obligado a cumplir la reglamentación vigente en el campo laboral, técnico y de seguridad e higiene en el trabajo; concretamente en éste último aspecto hay que reseñar:

- Real Decreto 16277/1997 sobre Medidas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (9/3/1971).
- Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de la construcción (20/5/1952).
- Normas Técnicas Reglamentarias MT (Dirección General del Trabajo).
- Prescripciones de Seguridad en la Industria de la Construcción (B.O.E. 20/7/1959).
- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (30/11/1961).

De acuerdo con el artículo 1º A) apartado uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normativas vigentes aplicables sobre construcción.

Madrid, 13 de Junio de 2013

EL ARQUITECTO DE LA UNED:

Antonio José Rubio Bajo



OTOM
Oficina Técnica
de Obras y
Mantenimiento

HOJA FINAL DE RESUMEN DE PRESUPUESTO



 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED	Pág.: 1
	RESUMEN DE CAPÍTULOS	Ref.: prores1
		Fec.:

Nº Orden	Código	Descripción de los capítulos	Importe
01	01	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	12.484,65
01.01	01.01	ZONA INTERIOR	9.893,50
01.02	01.02	ZONA EXTERIOR	2.591,15
02	02	ACTUACIONES FACULTAD DE HUMANIDADES	1.384,20
02.01	02.01	ZONA EXTERIOR	1.384,20
03	03	ACTUACIONES E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	3.188,46
03.01	03.01	ZONA INTERIOR	3.188,46
04	04	ACTUACIONES FACULTAD DE PSICOLOGÍA	5.429,28
04.01	04.01	ZONA EXTERIOR	5.429,28

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	22.486,59
13 % Gastos Generales	2.923,26
6 % Beneficio Industrial	1.349,20
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA.....	26.759,05
21 % I.V.A.....	5.619,40
TOTAL PRESUPUESTO C/IVA.....	32.378,45

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:
 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

13 de Junio de 2013

EL ARQUITECTO DE LA UNED

ANTONIO RUBIO BAJO



OTOM
Oficina Técnica
de Obras y
Mantenimiento

MEDICIONES Y PRESUPUESTO



 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED						Pág.: 1
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Ref.: promyp1
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED

OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN VARIOS EDIFICIOS DE LA UNED CAMPUS NORTE Y CAMPUS DE SENDA DEL REY. CIUDAD UNIVERSITARIA 28040 MADRID.

01 ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

01.01 ZONA INTERIOR

01.01.01	m2	DESPEJE, MANIPULACION Y TRASLADO DE MOBILIARIO Despeje y manipulación de mobiliario que interfiere en el desarrollo de los trabajos, acopio en zonas comunes ó en la obra, reubicación de los mismos una vez finalizada la actuación. (P.M. cod.:01.42)							
E01DWW060b		entrada escenario	1	2,50	2,00	5,00			
Total partida 01.01.01						5,00		2,99	14,95
01.01.02	m2	LEVANT.CARP.EN TABIQUES MANO Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. (P.M. cod.:01.12)							
E01DKM010			2	1,00	2,20	4,40			
Total partida 01.01.02						4,40		16,64	73,22
01.01.03	ud	CAMBIO DE MANO DE PUERTA Y MONTANTE Cambio sentido de apertura de puerta, incluso montante fijo superior totalmente instalado. (P.M.)							
PC.47			1			1,00			
Total partida 01.01.03						1,00		339,79	339,79
01.01.04	m.	RECIBIDO BARANDILLA METÁLICA Recibido de barandilla metálica, en balcones o escaleras, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/4, i/apertura y tapado de huecos para garras, medido en su longitud. (P.M.)							
E07TRE010		sala de grados	1	2,00		2,00			
Total partida 01.01.04						2,00		14,73	29,46
01.01.05	m.	BARANDILLA ESCAL. ACERO INOX. Barandilla de escalera de 100 cm. de altura con pasamanos de 45x45 mm. y pilastras de 40x40 mm. cada 70 cm., con ángulo inferior para anclaje a la losa, enmarcado separado 12 cm. del pasamanos que encierra montantes verticales cada 10 cm. de 30x15 mm., todos los perfiles de acero inoxidable de 1ª calidad 18/8. Elaborada en taller y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería). (P.M. cod.:11.13)							
E15DBI010			1	2,00		2,00			
Total partida 01.01.05						2,00		196,94	393,88
01.01.06	ud	Ayuda de albañilería							
P01WA010		Ayuda de cualquier tipo de trabajo de albañilería para montaje de plataforma elevadora, i/p.p. de pequeño material, apertura y tapado de rozas, limpieza y medios auxiliares.	0,6			0,60			
Total partida 01.01.06						0,60		1.130,34	678,20
01.01.07	ud	PLATAF.ELEVADORA 1,20 m. DE 1200x800 mm. Plataforma elevadora vertical de 1200x800 mm. para una altura máxima de 1,20 m. velocidad 0,06 m/s., motor de 0,60 kW, alimentación 220 V., carga máxima 300 kg.. Plataforma recubierta de chapa de aluminio antideslizante, dispositivos de seguridad y mandos de presión constante, i/protecciones en plataforma y planta. Instalada con pruebas y ajustes. (P.C.)							
PC.PL-ELEV			1			1,00			
Total partida 01.01.07						1,00		7.203,55	7.203,55

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED							Pág.: 1	
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO							Ref.: promyp1	
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES							Fec.:	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
		1	2,00			2,00			
	Total partida 01.02.04						2,00	61,68	123,36
01.02.05	m2 PAV.GRANITO CANA.SERR.ABUJAR.8 cm. U04VBP145 Pavimento de losas rectangulares de piedra de granito cañariego, corte de sierra, cara superior labrada a bujarda fina, de 8 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (B.P.G.)	12	1,20	0,50		7,20		94,22	678,38
	Total partida 01.02.05						7,20	94,22	678,38
01.02.06	m. BORD.HORM. BICAPA GRIS 9-10x20 cm. U04BH060 Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. (B.P.G.)	8	1,25			10,00		12,31	123,10
	Total partida 01.02.06						10,00	12,31	123,10
01.02.07	m. M.VIAL CONTINUA SPRAY 15 cm U17HMC042 Marca vial reflexiva continua blanca, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, excepto premarcaje. (B.P.G.)	1 3	12,00 2,50			12,00 7,50			
	Total partida 01.02.07						19,50	1,19	23,21
01.02.08	m2 PINTURA EPOXI SOBRE HORMIGON E27GW110 Pintura epoxi al agua Tecma Pain Ecopox (Satecma), incluyendo lijado mecánico con aspiración de polvo, relleno de microfisuras con mortero epoxi, imprimación con Imprimación E2 Epoxídica y posterior aplicación de dos capas de pintura Tecma Paint Ecopox totalmente acabada. (P.M. cod.:14.13)	1	6,00	2,50		15,00		9,42	141,30
	Total partida 01.02.08						15,00	9,42	141,30
01.02.09	ud ESTARCIDO DE SIMBOLO DE MINUSVALIDO PC.252 Estarcido de simbolo de minusválido sobre pavimento, totalmente terminado. (P.M.)	1				1,00		61,25	61,25
	Total partida 01.02.09						1,00	61,25	61,25
01.02.10	m2 PINTURA TERMOPLASTICA CEBREADOS U17HSC020 Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. (B.P.G.)								
	marca vial "zig-zag" (carga-descarga)	1	10,00			10,00			
	marca vial "zig-zag" (acceso bomberos)	1	22,00			22,00			
	Total partida 01.02.10						32,00	14,43	461,76
01.02.11	ud SUM.Y COLOCACION SENAL "RESERVADO MINUSVALIDO" C/POSTE PC.247 Suministro y colocación de señal homologada reflectante de 60x60 "reservado minusválido", sobre poste de 3mts de 80x40x2, totalmente terminado. (P.M.)	2				2,00		173,31	346,62
	Total partida 01.02.11						2,00	173,31	346,62
01.02.12	ud SUM.Y COLOCACION SENAL "PROHIBIDO APARCAR" PC.147 Suministro y colocación de señal homologada de d=60 "prohibido aparcar" y señal metálica de 40x30 "excepto carga y descarga" sobre poste de 3mts de 80x40x2, totalmente terminado. (P.M.)	2				2,00			
	Total partida 01.02.12						2,00		

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED	Pág.: 1
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Ref.: promyp1
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

Total partida 01.02.122,00 ... 191,93 383,86

Total capítulo 01.02 2.591,15

Total capítulo 01 12.484,65

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED						Pág.: 1
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Ref.: promyp1
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

02 ACTUACIONES FACULTAD DE HUMANIDADES

02.01 ZONA EXTERIOR

02.01.01 ud REPARACION DE POSTE VERTICAL EN BARANDILLA
 PC.HUM.REP 1 Reparación y saneado de barrote vertical Ø50 en barandilla, sustituyendo el existente por uno nuevo de la misma dimensión, anclado a la rampa con resina epoxi, totalmente terminado.
 (P.C.)

8 8,00
 Total partida 02.01.018,00 ... 102,84 822,72

02.01.02 m3 CARGA/EVAC.ESCOMB.EN SACOS
 E01DTC030 Carga de escombros en sacos y evacuación a una distancia máxima de 20 m., por medios manuales, sobre camión pequeño, contenedor o tubo de evacuación, sin medidas de protección colectivas.
 (P.M. cod.:01.67)

1 1,00
 Total partida 02.01.021,00 53,73 53,73

02.01.03 m3 TRANSP.VERTED.CARGA MAN.
 E02TT020 Transporte de tierras al vertedero, a cualquier distancia, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.
 (P.M. cod.:01.64)

1 1,00
 Total partida 02.01.031,00 61,68 61,68

02.01.04 m2 PINTURA TIPO FERRO
 E27HS030 Pintura tipo ferro sobre soporte metálico dos manos y una mano de minio electrolítico, i/raspados de óxidos y limpieza manual.
 (P.M. cod.:14.21)

tramo reparado

2 15,35 1,00 30,70
 Total partida 02.01.0430,70 14,53 446,07

Total capítulo 02.01 1.384,20

Total capítulo 02 1.384,20

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED						Pág.: 1
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Ref.: promyp1
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES						Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

03 ACTUACIONES E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

03.01 ZONA INTERIOR

03.01.01	m.	PASAMANOS EN ESCALERA Pasamanos metálico formado por tubo de diámetro 50 mm., incluso p.p. de varilla de sujeción en acero inoxidable, elaborada en taller y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería). (P.C.)							
PC.394									
		Pl.Baja	1	2,50		2,50			
		Pl.-1	2	3,25		6,50			
		Pl.-1	1	2,50		2,50			
		Total partida 03.01.01				11,50		201,19	2.313,69
03.01.02	m.	RECIBIDO BARANDILLA METALICA Recibido de barandilla metálica, en balcones o escaleras, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/4, i/apertura y tapado de huecos para garras, medido en su longitud. (P.M.)							
E07TRE010									
		Pl.Baja	2	2,50		5,00			
		Pl.-1	4	3,25		13,00			
		Pl.-1	2	2,50		5,00			
		Total partida 03.01.02				23,00		14,73	338,79
03.01.03	m2	PICADO GUARN.YESO HORZ.A MANO Picado de guarnecidos de yeso en paramentos horizontales, por medios manuales, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. (P.M.)							
E01DEC020									
		hall escalera pl.-1	1	4,00	1,50	6,00			
		Total partida 03.01.03				6,00		14,92	89,52
03.01.04	m2	PREPARACION Y LIMPIEZA PARAM. Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. (P.M. cod.:01.63)							
E01DEW010									
		hall escalera pl.-1	1	4,00	1,50	6,00			
		Total partida 03.01.04				6,00		8,86	53,16
03.01.05	m3	CARGA/EVAC.ESCOMB.EN SACOS Carga de escombros en sacos y evacuación a una distancia máxima de 20 m., por medios manuales, sobre camión pequeño, contenedor o tubo de evacuación, sin medidas de protección colectivas. (P.M. cod.:01.67)							
E01DTC030									
			1			1,00			
		Total partida 03.01.05				1,00		53,73	53,73
03.01.06	m3	TRANSP.VERTED.CARGA MAN. Transporte de tierras al vertedero, a cualquier distancia, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a mano (considerando 2 peones) y canon de vertedero y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga. (P.M. cod.:01.64)							
E02TT020									
			1			1,00			
		Total partida 03.01.06				1,00		61,68	61,68
03.01.07	m2	GUARNECIDO MAESTREADO Y ENLUCIDO Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales y horizontales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m. incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. (P.M.)							
E08PEM010									
		hall escalera pl.-1	1	4,50	2,00	9,00			
		Total partida 03.01.07				9,00		9,51	85,59

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED							Pág.: 1	
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO							Ref.: promyp1	
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES							Fec.:	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

03.01.08 m2 PINT.PLAST.B/COLOR EXT-INT DECORACION
 E27FP020 Pintura plástica blanca o pigmentada mate-seda tipo Ovaldine, decoración exterior o interior, lavable, excelente cubrición materiales de obra, dos manos, incluso mano de fondo, plastecido y acabado. (P.M.)

		1	10,00		3,00	30,00				
Total partida 03.01.08							30,00	6,41 192,30
Total capítulo 03.01									3.188,46	
Total capítulo 03									3.188,46	

 OTOM Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento	OBRAS DE ACCESIBILIDAD_CAMPUS UNED	Pág.: 1
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Ref.: promyp1
	ACTUACIONES FACULTAD DE DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Fec.:

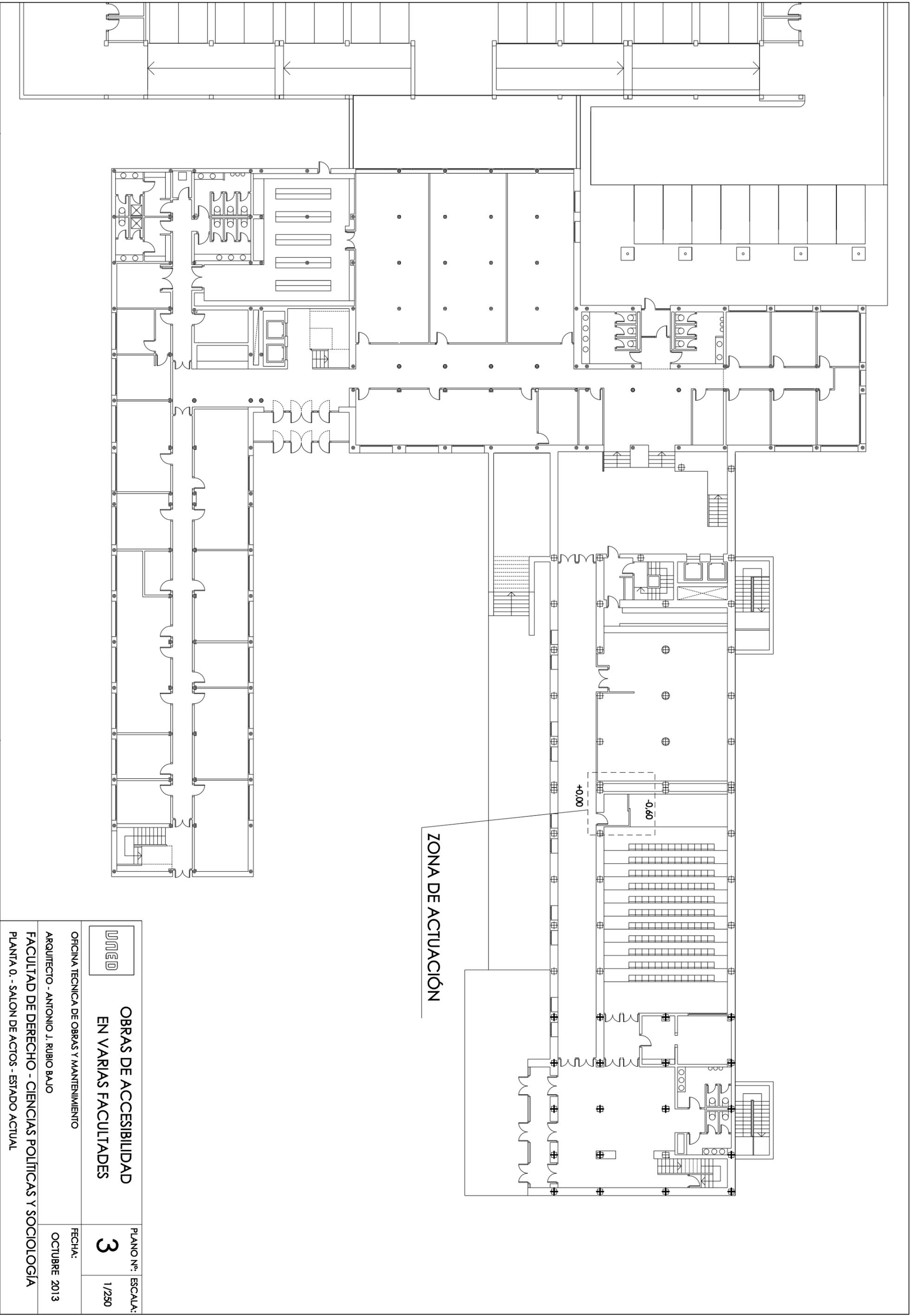
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	------	----------	---------	--------	----------	----------	--------	---------

Total presupuesto

22.486,59

PLANOS

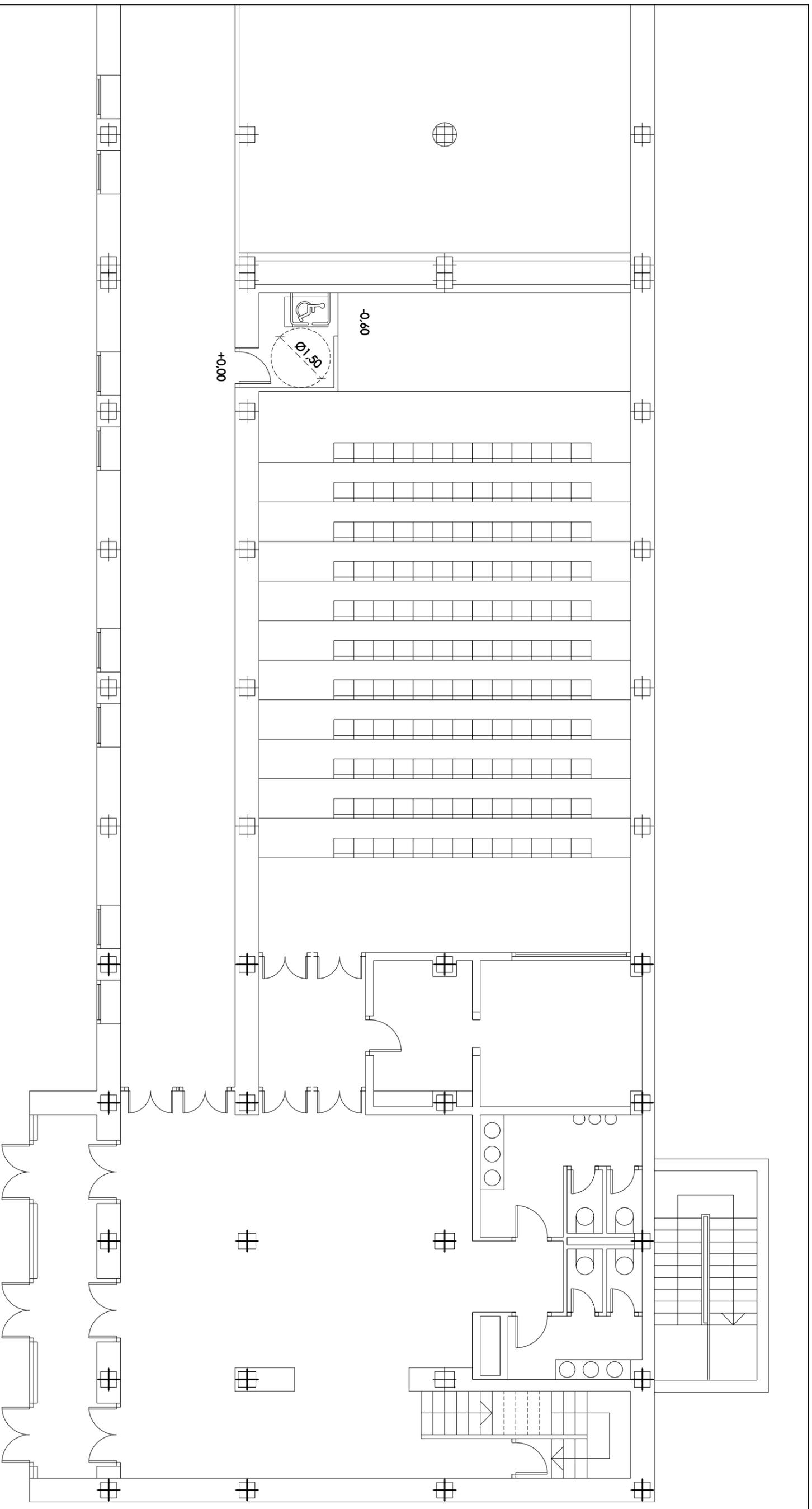




ZONA DE ACTUACIÓN

	OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN VARIAS FACULTADES		PLANO N.º:	ESCALA:
			3	1/250

OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
 ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO
 FACULTAD DE DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
 PLANTA 0. - SALON DE ACTOS - ESTADO ACTUAL
 FECHA:
 OCTUBRE 2013



UNED

**OBRAS DE ACCESIBILIDAD
EN VARIAS FACULTADES**

PLANO N.º: ESCALA:
4 1/100

OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

FECHA:
OCTUBRE 2013

ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO

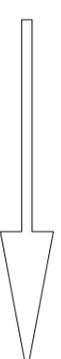
FACULTAD DE DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
PLANTA 0. - SALON DE ACTOS - ESTADO REFORMADO

CALLE

DEL

OBISPO

TREJO



BORDILLO DE 18cm

ACERA

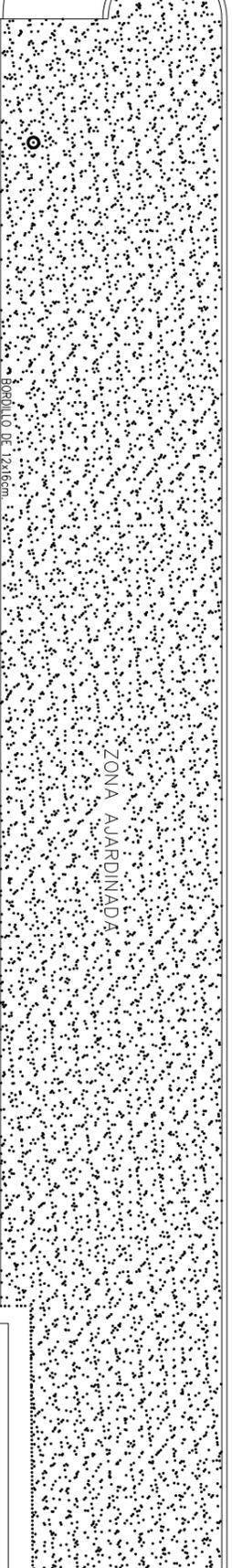
CONTENEDORES

ACERA



ZONA AJARDINADA

ALCORNQUE



ZONA AJARDINADA

BORDILLO DE 12x16cm

BARRERA



ADOQUINADO CON JUNTA

LOSETA DE GRANITO

ADOQUINADO

ZONA AJARDINADA

BORDILLO DE 12cm

ACERA DE GRANITO

CONTENEDORES



**OBRAS DE ACCESIBILIDAD
EN VARIAS FACULTADES**

PLANO N.º: ESCALA:

1 1/150

OFICINA TECNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

FECHA:

ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO

OCTUBRE 2013

FACULTAD DE DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

PLANTA DE CALLE ACCESO PARKING - ESTADO ACTUAL

CALLE DEL OBISPO TREJO



PASO DE CEBRA

BORRILLO DE 18cm

ACERA

ACERA

ZONA AJARDINADA

BORRILLO DE 12cm

ADOQUINADO CON JUNTA

LOSETA DE GRANITO

ADOQUINADO

ACCESO BOMBEROS

BORRILLO DE 12x16cm

ZONA AJARDINADA

ZONA AJARDINADA

BORRILLO DE 12cm

ACERA DE GRANITO



BARANDILLA

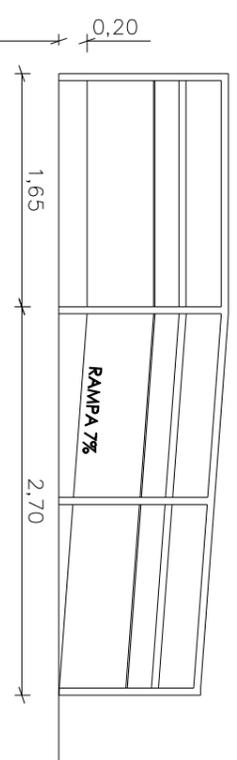
BARRERA

CONTENEDORES

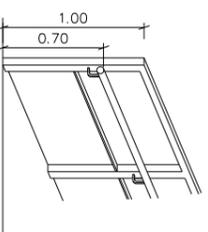
SEÑAL PARKING MOTOS

SEÑAL CARGA Y DESCARGA

SEÑAL APARCAMIENTO MUNDISVALIDO



RAMPA ACCESO MINUSVALIDO E=1/50



DETALLE DE BARANDILLA



**OBRAS DE ACCESIBILIDAD
EN VARIAS FACULTADES**

PLANO N.º: ESCALA:

2 1/150

OFICINA TECNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

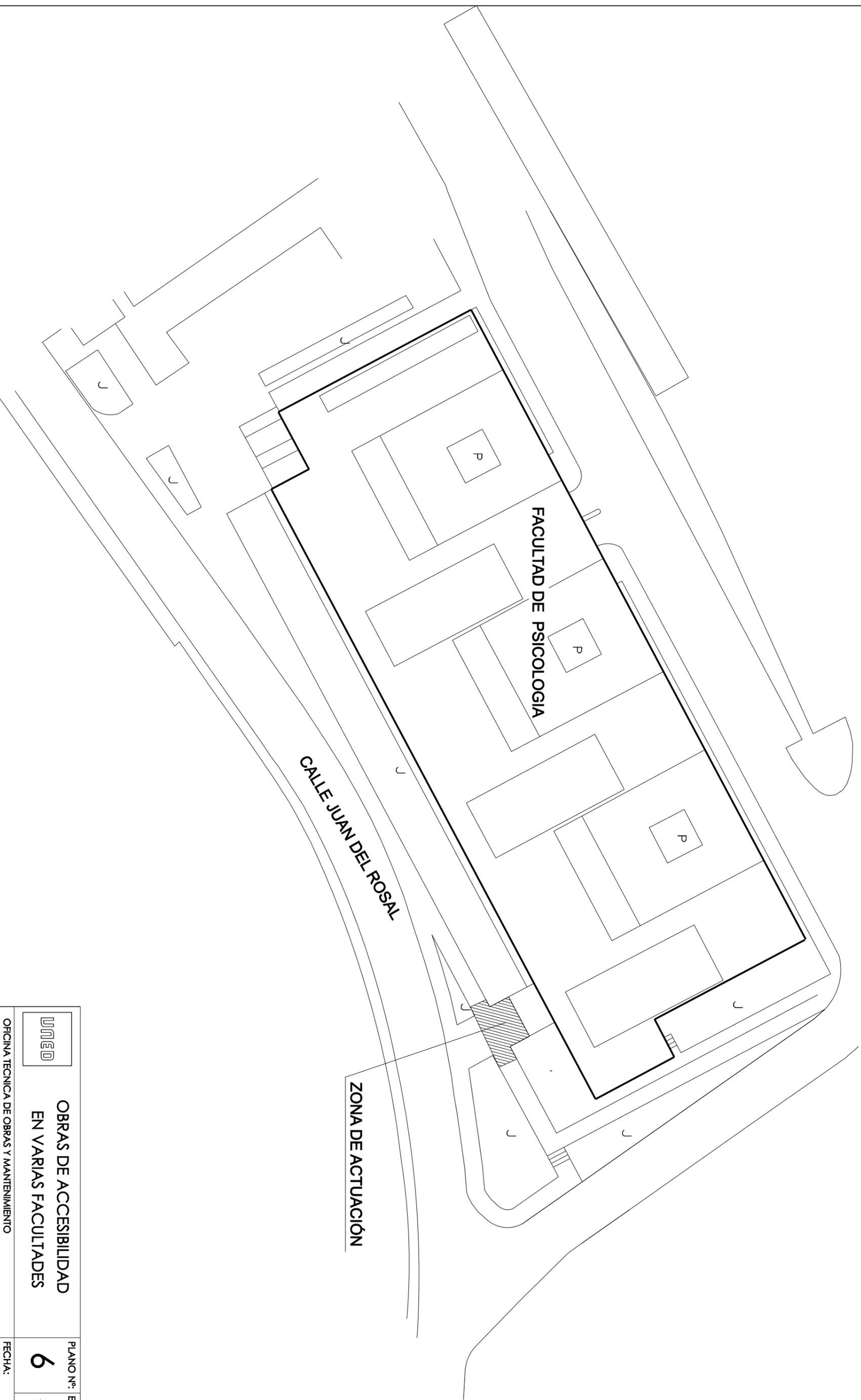
FECHA:

ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO

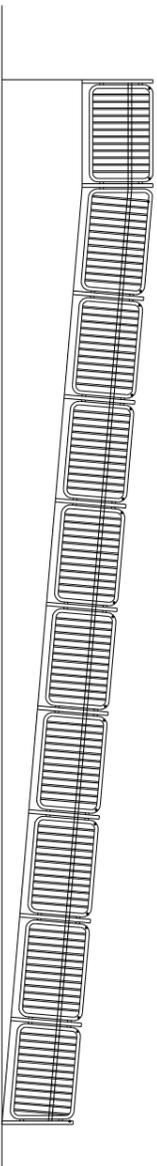
OCTUBRE 2013

FACULTAD DE DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

PLANTA DE CALLE ACCESO PARKING - ESTADO REFORMADO

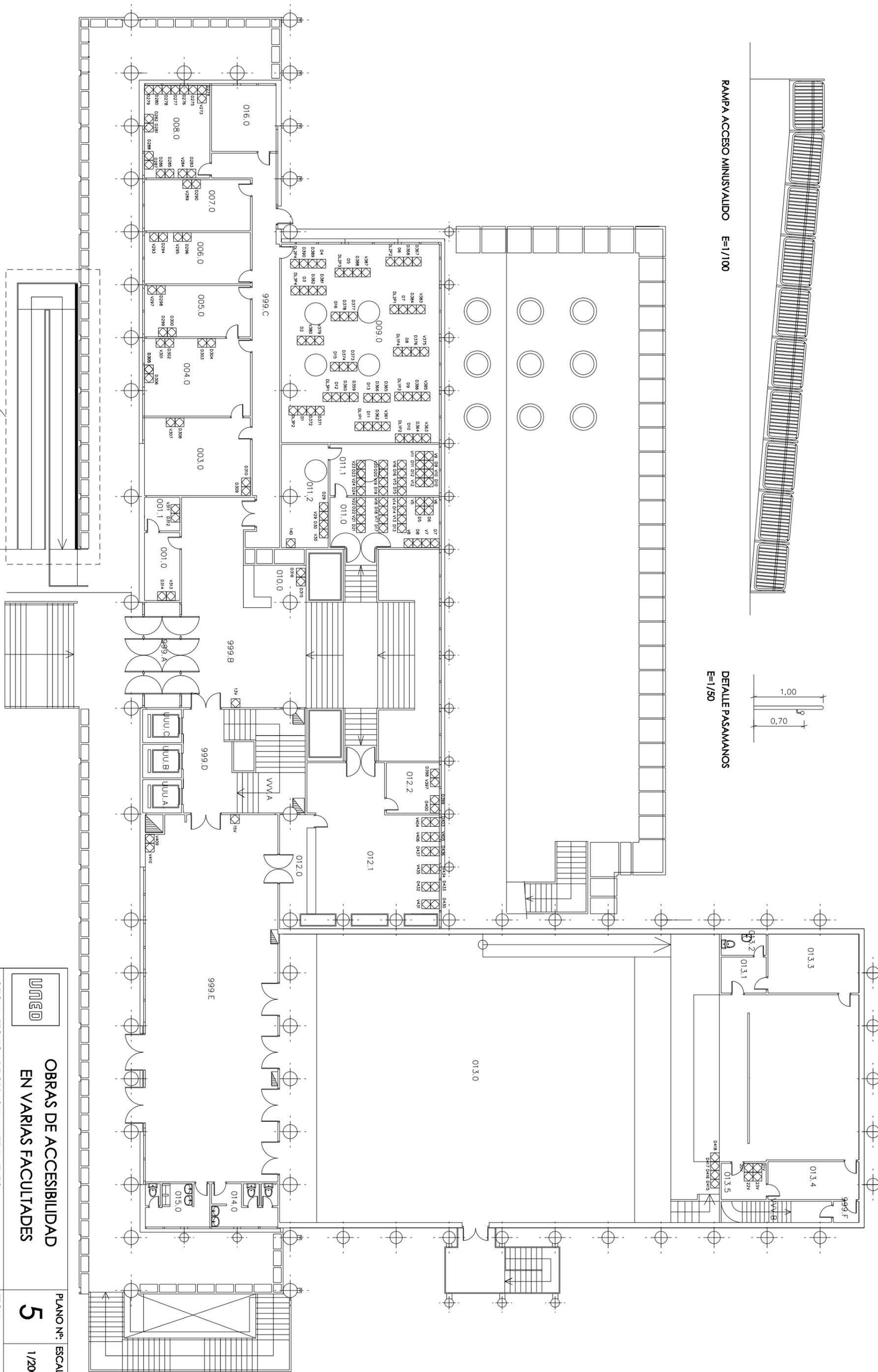
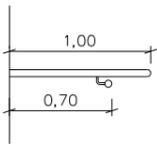


	OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN VARIAS FACULTADES		PLANO N.º:	ESCALA:
			6	S/E
OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		FECHA:		
ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO		OCTUBRE 2013		
FACULTAD DE PSICOLOGIA				
PLANTA DE CALLE - REPARACIÓN DE ACERA EN ACCESO MINUSVALIDO				



RAMPA ACCESO MINUSVALIDO E=1/100

DETALLE PASAMANOS E=1/50



ZONA DE ACTUACIÓN



**OBRAS DE ACCESIBILIDAD
EN VARIAS FACULTADES**

OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

ARQUITECTO - ANTONIO J. RUBIO BAJO

FACULTAD DE HUMANIDADES
PLANTA BAJA - REPARACIÓN DE BARANDILLA EN RAMPA DE MINUSVALIDO

PLANO Nº: ESCALA:
5 1/200

FECHA:
OCTUBRE 2013



OTOM
Oficina Técnica
de Obras y
Mantenimiento

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD



PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CAMPUS DE LA UNED.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.
- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es D. Luis Faustino Sanjuán Martín, Arquitecto Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y su elaboración ha sido encargada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de una designación expresa.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Proyecto de Ejecución de	PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS CAMPUS DE LA UNED
Arquitecto autor del proyecto	D. Antonio José Rubio Bajo.
Titularidad del encargo	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Emplazamiento	Calle Juan del Rosal, 12, Obispo Trejo y Senda del Rey 7.
Presupuesto de Ejecución Material	22.486,59 €
Plazo de ejecución previsto	1 mes.
Número máximo de operarios	6
Total aproximado de jornadas	30
OBSERVACIONES: EL IMPORTE DE LAS UNIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD ESTÁN REPERCUTIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OBRA.	

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	c/ Juan del Rosal 12, Obispo Trejo CV Senda del Rey y senda del Rey 5.
Topografía del terreno	(Obras de reforma)
Edificaciones colindantes	Edificio exento.
Suministro de energía eléctrica	Existente.
Suministro de agua	Existente.

Sistema de saneamiento	Existente.
Servidumbres y condicionantes	Obras de reforma. Edificio en funcionamiento.
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	Mamparas, tabiques, falsos techos, carpintería interior.
Movimiento de tierras	No hay.
Cimentación y estructuras	No hay.
Cubiertas	No hay.
Albañilería y cerramientos	Tabiquería, falsos techos, solados, alicatados
Acabados; Carpinterías	Pintura., Mamparas, Carpintería de madera. Remates, cerrajería
Instalaciones	Instalaciones electricidad , plataforma elevadora
OBSERVACIONES:	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital Clínico de San Carlos.	2 km.
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Clínico de San Carlos	2 km.
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA	
	Grúas-torre
X	Montacargas
	Maquinaria para movimiento de tierras
X	Sierra circular
	Hormigoneras
	Camiones
	Cabrestantes mecánicos
	Martillo neumático.
OBSERVACIONES:	

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
	Andamios colgados móviles
	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
X	Andamios tubulares apoyados
	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
X	Andamios sobre borriquetas
	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
X	Escaleras de mano
	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
X	Instalación eléctrica
	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.
OBSERVACIONES:	

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq 2m$	permanente
X	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
X	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: DEMOLICIONES		
RIESGOS		
	Desplomes en edificios colindantes	
X	Caídas de materiales transportados	
	Desplome de andamios	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
X	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
X	Apuntalamientos y apeos	frecuente
X	Pasos o pasarelas	frecuente
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente
X	Redes verticales	permanente
X	Barandillas de seguridad	permanente
X	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	permanente
X	Riegos con agua	frecuente
X	Andamios de protección	permanente
X	Conductos de desescombro	permanente
X	Anulación de instalaciones antiguas	definitivo
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Botas de seguridad	permanente
X	Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Mascarilla filtrante	ocasional
X	Protectores auditivos	ocasional
X	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
X	Mástiles y cables fiadores	permanente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

FASE: CIMENTACION Y ESTRUCTURAS

RIESGOS

	Desplomes y hundimientos del terreno
	Desplomes en edificios colindantes
	Caídas de operarios al vacío
	Caídas de materiales transportados
	Atrapamientos y aplastamientos
	Atropellos, colisiones y vuelcos
	Contagios por lugares insalubres
	Lesiones y cortes en brazos y manos
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
	Dermatitis por contacto con hormigones y morteros
	Ruidos
	Vibraciones
	Quemaduras producidas por soldadura
	Radiaciones y derivados de la soldadura
	Ambiente pulvígeno
	Electrocuciones

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
---	-------------------

	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Achique de aguas	frecuente
	Pasos o pasarelas	permanente
	Separación de tránsito de vehículos y operarios	ocasional
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
	Redes horizontales (interiores y bajo los forjados)	frecuente
	Andamios y plataformas para encofrados	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Barandillas resistentes (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano	permanente

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
---	--------

	Gafas de seguridad	ocasional
	Guantes de cuero o goma	frecuente
	Botas de seguridad	permanente
	Botas de goma o P.V.C. de seguridad	ocasional
	Pantallas faciales, guantes, manguitos, mandiles y polainas para soldar	en estructura metálica
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

FASE: CUBIERTAS

RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío, o por el plano inclinado de la cubierta
	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
	Lesiones y cortes en manos
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
	Dermatitis por contacto con materiales
	Inhalación de sustancias tóxicas
	Quemaduras producidas por soldadura de materiales
	Vientos fuertes
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
	Derrame de productos
	Electrocuciones
	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros
	Proyecciones de partículas
	Condiciones meteorológicas adversas

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
Redes de seguridad (interiores y/o exteriores)	permanente
Andamios perimetrales en aleros	permanente
Plataformas de carga y descarga de material	permanente
Barandillas rígidas y resistentes (con listón intermedio y rodapié)	permanente
Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
Escaleras de tejador, o pasarelas	permanente
Parapetos rígidos	permanente
Acopio adecuado de materiales	permanente
Señalizar obstáculos	permanente
Plataforma adecuada para grúa	permanente
Ganchos de servicio	permanente
Accesos adecuados a las cubiertas	permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	ocasional

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Guantes de cuero o goma	ocasional
Botas de seguridad	permanente
Cinturones y arneses de seguridad	permanente
Mástiles y cables fiadores	permanente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA

OBSERVACIONES:

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que implican el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	
OBSERVACIONES:	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES:		

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

☐ Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
☐ Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
☐ Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
☐ Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐ Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
☐ Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
☐ Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
☐ Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
☐ Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores.	--	--	--	06-04-71
(derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)				
☐ Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
☐ Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
☐ Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
☐ Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐ Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
☐ Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

☐ Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
☐ Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
☐ EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
☐ Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

☐ Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
---	------------	----------	---------	----------

(transposición Directiva 89/656/CEE).				
□ MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
□ ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
□ Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
□ Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
□ Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
□ ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
□ ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

Madrid, 13 de Junio de 2013.

OTOM _ UNED

El Arquitecto Técnico.

Luis F. Sanjuán Martín.

FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Convenio 2012

Ministerio de Educación - Fundación Universidad.es - Fundación ONCE

INFORME DE IDONEIDAD DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

RESUMEN DEL PROYECTO:

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) propone para su incorporación al Convenio 2012 del Programa Convocatoria por el que se canalizan ayudas privadas para impulsar la competitividad e internacionalización del sistema universitario español en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, la accesibilidad universal e inclusión y la empleabilidad e inserción profesional con la Fundación Universidad.es, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación ONCE, un proyecto de diversas actuaciones en edificios situados el Campus Norte y en el Campus Senda del Rey de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Los edificios o zonas exteriores de los mismos donde se actuará son:

CAMPUS NORTE

1. Edificio de la Facultad de Psicología. El edificio presenta en su entrada sur un escalón que limita el acceso al interior del mismo. Para ello se eliminara dicho escalón, levantando el solado de mármol existente achafalando el desnivel para conseguir enrasar los dos niveles, abarcando todo el ámbito de la puerta. Se modificarán los bordillos de conexión y el acerado. Se empleará mármol *travertino* al corte de sierra con poro abierto y baldosas hidráulicas con superficie de árido lavado. **Se recuerda la necesidad de garantizar el antideslizamiento de los materiales empleados. Las baldosas de china lavada no resultan apropiadas.**
2. Edificio de la E.T.S. de Ingenieros Industriales. El edificio se desarrolla en tres plantas, una de ellas a un nivel inferior accesible mediante rampa y escaleras. Con objeto de mejorar las condiciones de accesibilidad de estos elementos y su adaptación a la

normativa, se propone instalar una barandilla con doble pasamanos en la rampa, situados a 1.00 y 70 cm. de altura y pasamanos en la escalera alternativa.

CAMPUS DE SENDA DEL REY

1. Edificio Facultad de Derecho-Ciencias Políticas y Sociología.

Actuación en el interior

El estrado del salón de grados de la Facultad, no es accesible, debido a las dimensiones existentes no es posible la realización de una rampa ya que invadiría las zonas de paso, por ello se opta por instalar una plataforma de elevación vertical, que permita el acceso a todos los ponentes al estrado. Será necesario realizar obras auxiliares para realizar la instalación. La plataforma de elevación vertical tendrá unas dimensiones de 1200x800 mm., para una altura máxima de 1.20 m. con una velocidad de 0.6 m/seg. y una carga máxima de 300 kg., con mandos de presión constante, protecciones y medidas de seguridad.

También se colocará una barandilla de acero inoxidable de 1.00 m. de altura. En la escalera interior.

Actuación en el exterior

Se llevará a cabo la señalización de una plaza de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida. Para ello se actuará en los elementos urbanos exteriores, y se colocará una barandilla en la rampa que salva el desnivel entre la zona de calzada y la acera. La plaza se ubica próxima a la entrada principal del edificio. La plaza tendrá unas dimensiones de 6.00 x 2.50 m. se pintará en color azul, bordeada con pintura blanca y el símbolo internacional de accesibilidad en el centro, todo con pintura epoxi. Se dispondrá una señal vertical con el SIA y se marcará en zig-zag **la zona de maniobra**, zona de bomberos y carga y descarga.

2. Facultad de Humanidades. Dicha facultad tiene su acceso por la calle Senda del Rey y se realiza mediante una escalera y una rampa con parámetros adecuados a la Normativa correspondiente. La barandilla de que dispone dicho elemento presenta problemas de estabilidad y seguridad, por lo que se plantea su rehabilitación, modificando la misma y dotándola de los elementos necesarios de acuerdo a la normativa y anclándola correctamente al solado.

La documentación aportada define estas intervenciones desde el punto de vista gráfico, descriptivo y económico. La documentación gráfica presenta escalas varias y adecuadas para poder definir los detalles de las actuaciones y poder evaluar su grado de accesibilidad.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

	Presupuesto Ejecución Material
1. CAMPUS NORTE	
Facultad de Psicología	5.429,28 €
E.T.S. Ingenieros Industriales	3.188,46 €
2. CAMPUS SENDA DEL REY	
Facultad de Humanidades	1.384,20 €
Facultad Derecho Ciencias Políticas y Sociología	12.484,65 €
Total, Presup. de Ejecución Material:	22.486,60 €
13% de Gastos Generales + 6% de B.I.	4.272,45 €
Subtotal	26.759,05 €
21% IVA	5.619,40 €
Presupuestos de Contrata	32.378,45 €

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

La evaluación de las actuaciones se considera **POSITIVA** en base a las consideraciones siguientes:

- Se trata de edificios con nivel de prioridad 1 en la adecuación de edificios de pública concurrencia a las condiciones de accesibilidad (*Ley 8/1993 de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Capítulo II, Sección Primera, artículo 17*).
- Se actúa en edificios docentes que permiten el acceso a la educación y la cultura, así como la integración en la sociedad a todas las personas y en particular a las personas con distintas capacidades.
- Las actuaciones se desarrollan en un proyecto de ejecución documentado y que cumple la normativa de accesibilidad vigente en la Comunidad de Madrid, así como el Código Técnico.

Estudiada y analizada la propuesta y la documentación técnica que la desarrolla, se comprueba que las intervenciones presentadas son adecuadas, oportunas y coherentes con los objetivos del Convenio.

Madrid, 11 de Octubre de 2013

M^a Carmen Fernández Hernández
Arquitecto Técnico
Dirección de Accesibilidad Universal
Fundación ONCE